

# Acta del Pleno celebrado el 9 de Octubre de 2008

lunes, 27 de octubre de 2008

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE N.º 6/2008, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DE 2.008.

En Pesués, Val de San Vicente, en el salón de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día nueve de octubre de 2.008, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Miguel Angel González Vega.

Concejales: Don Roberto Escobedo Quintana, doña Nuria Yolanda Verdeja Melero, doña María Luisa Carreira Fernández, don José Soberón Gómez, doña María Luzdivina López Purón, don Sergio Cabeza Cos, doña Ana Josefa Avello Cimas y don Ramón Luis Borbolla Borbolla.

No asisten: Don Elías Álvarez Martínez ni don José Antonio Tarno Cuesta

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Interventora: Ruth López Mosquera García

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de los acuerdos contenidos en el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno de julio de 2.008.

No formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran once de los once que lo componen, aprueban el acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente el día treinta y uno de julio de 2.008.

Se da cuenta de los acuerdos contenidos en el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de abril de 2.008.

No formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran diez de los once que lo componen, aprueban el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de abril de 2.008.

2. Informes de Alcaldía.

El señor Alcalde informa al Ayuntamiento Pleno de los asuntos que seguidamente se indican:

- De la resolución de la Consejera de Educación de fecha 22 de septiembre de 2.008 por la que se concede al Ayuntamiento de Val de San Vicente subvención nominativa por importe de TREINTA MIL EUROS ( 30.000,00 €, -) para ejecutar el programa de educación infantil ( primer ciclo), aula de dos años.

- De la resolución de la Consejera de Industria y Desarrollo Tecnológico por la que se concede al Ayuntamiento de Val de San Vicente subvención por importe de CINCO MIL EUROS ( 5.000,00 €, -) para fomentar en el 2.008 la sociedad de la información en las Entidades Locales de Cantabria con riesgo de exclusión digital ( Cantabria S.A.).

- De la resolución de la Consejería de Empleo y Bienestar Social de fecha seis de octubre de 2.008 por la que se concede al Ayuntamiento de Val de San Vicente subvención por importe de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS ( 1.381,81 €, -) para el desarrollo del programa "Val Joven...Enganchate".

- De la resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 24 de julio de 2.008 por la que se efectúa propuesta de resolución provisional para otorgar subvención al Ayuntamiento de Val de San Vicente por importe de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS ( 29.700,36 €, -) para la ejecución de las obras de Instalación de red de pluviales en Prellezo.

- Del fondo de libros compuesto por ciento veintidós ejemplares que don Joaquín Estefanía ha donado a la biblioteca municipal.

- Del oficio remitido por el Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente mediante documento con registro municipal de entradas número 2328 de 2.008 por el que comunican la apertura de un plazo de diez días para remitir sugerencias, propuestas o consideraciones a tener en cuenta en la elaboración del documento de referencia del Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan Regional de Ordenación Territorial.

- Del nombramiento del sr. Alcalde como representante de la Federación Española de Municipios y Provincias en la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte.

### 3. Resoluciones de la Alcaldía.

Se da cuenta a los señores concejales presentes en la sesión de las resoluciones que ha dictado la Alcaldía desde la última vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno hasta la fecha de celebración de la sesión a que se refiere la presente acta.

### 4.Designación de las fiestas locales para el año 2.009. Acuerdo que proceda.

Considerando que por el ayuntamiento pleno deben proponerse dos fiestas locales para el municipio de Val de San Vicente en el año 2.009 y que dicha propuesta debe remitirse a la Dirección General de Trabajo y Empleo del Gobierno de Cantabria.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran nueve de los once que lo componen, acuerda: PRIMERO: Proponer como fiestas locales para el año 2.009 en el municipio de Val de San Vicente las siguientes:

La Liquidación del presupuesto de 2.007 ofrece el siguiente resultado:

A).- San Pedro ad Vincula: Sábado, 1 de agosto de 2.009.

B).- Santos Mártires: Lunes, 31 de agosto de 2.009.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria.

### 5. Designación de representante del ayuntamiento en la entidad de conservación del polígono industrial de Los Tárnagos. Acuerdo que proceda.

Visto el expediente en tramitación para la aprobación de los estatutos de la entidad de conservación del polígono industrial de Los Tárnagos.

Considerando que según el artículo 7 del proyecto de Estatutos son miembros natos de la Entidad Urbanística, entre otros, un representante del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales del Ayuntamiento de Val de San Vicente, el Pleno del Ayuntamiento, por ocho votos a favor y una abstención correspondiente a la sra. concejala doña Ana Josefa Avello Cimas, acuerda:

PRIMERO. Designar al sr. concejal don Roberto Escobedo Quintana representante del Ayuntamiento de Val de San Vicente en la Entidad de Conservación del Polígono Industrial Los Tánagos.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Entidad de Conservación del Polígono Industrial Los Tánagos, a los efectos correspondientes.

6.. Informe de observaciones y sugerencias al informe de sostenibilidad previo del Plan General de Ordenación Urbana de Val de San Vicente. Acuerdo que proceda.

A la vista del expediente en tramitación para la elaboración del Plan General de Ordenación Urbana de Val de San Vicente.

Considerando que mediante resolución de la Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2.005 se acordó, entre otros extremos, aprobar el documento en el que se contienen los criterios objetivos y las soluciones generales del Plan General de Ordenación Urbana Val de San Vicente y que en el expediente se denomina "información y avance", disponiendo la apertura de un periodo de exposición pública al objeto de que se puedan formular por cualquier persona sugerencias, observaciones y alternativas globales acerca de la necesidad, conveniencia y oportunidad del planeamiento que se pretende. La citada resolución fue ratificada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha de diez de marzo de 2.005.

Visto el Informe de Sostenibilidad Ambiental Previo del Plan General de Ordenación Urbana de Val de San Vicente de mayo de 2.008, redactado por la empresa DIRSUR.

7.Aprobación inicial del Reglamento del Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Val de San Vicente. Acuerdo que proceda.

A la vista el expediente que se tramita para la aprobación del Reglamento del Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Considerando que la Corporación Municipal tiene potestad para dictar ordenanzas y reglamentos en materias de su competencia y que la ordenanza objeto del presente dictamen cumple con la finalidad que se pretende.

Examinado el texto de la ordenanza cuya aprobación debe someterse al Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Reglamento del Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

SEGUNDO: Que se abra un periodo de información pública y se dé audiencia a los interesados por un plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación.

TERCERO: Que en el caso de que no se formulen alegaciones, se entienda definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza en el Boletín Oficial de Cantabria y dándose traslado del mismo a los órganos competentes de la Administración del Estado y del Gobierno de Cantabria.

8.Modificación de la ordenanza reguladora de ayudas al estudio de Val de San Vicente. Acuerdo que proceda.

Visto el expediente que se tramita para la modificaci3n de la ordenanza reguladora de ayudas al estudio de Val de San Vicente.

Tomado conocimiento de la modificaci3n que se propone y que afecta a los art3culos 2,3 y 8 de la citada ordenanza.

Considerando que la Corporaci3n Municipal tiene potestad para modificar ordenanzas en materia de su competencia y entre otras se encuentra la ordenanza objeto de este acuerdo.

De conformidad con el dictamen de la Comisi3n Informativa Municipal Permanente de sanidad, bienestar social, empleo, educaci3n, cultura, turismo, festejos, juventud, deporte, agricultura y ganader3a, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran nueve de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificaci3n de la ordenanza reguladora de Ayudas al Estudio de Val de San Vicente, consistente en la modificaci3n de los art3culos 2,3 y 8 de la citada ordenanza.

SEGUNDO. Que se abra un periodo de informaci3n p3blica y se d3 audiencia a los interesados por un plazo de treinta d3as para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias, que deber3n ser resueltas por la Corporaci3n.

TERCERO. Que en el caso de que no se presenten alegaciones, el presente acuerdo se entienda definitivo sin necesidad de adopci3n de nuevo acuerdo plenario, procedi3ndose a la correspondiente publicaci3n en el Bolet3n Oficial de Cantabria.

9. Ratificaci3n de la resoluci3n de la Alcald3a del 25 de septiembre de 2.008 relativa a la addenda al Convenio de Colaboraci3n entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Val de San Vicente para el desarrollo de los servicios sociales de atenci3n primaria. Acuerdo que proceda.

Vista la Addenda al anexo al Convenio de Colaboraci3n entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Val de San Vicente para el desarrollo de los servicios sociales de atenci3n primaria remitida por la Consejer3a de Empleo y Bienestar Social de Gobierno de Cantabria.

El se3or alcalde explica que ante la necesidad de aprobar prontamente el asunto y a que no estaba previsto que se celebrase una sesi3n del pleno del Ayuntamiento hasta el d3a nueve de octubre, se aprob3 la citada Addenda mediante resoluci3n de la Alcald3a de fecha veinticinco de septiembre de 2.008.

A la vista del expediente, de conformidad con el dictamen de la Comisi3n Informativa Municipal Permanente de Sanidad, Bienestar Social, Empleo, Educaci3n, Cultura, Turismo, Festejos, Deporte, Agricultura y Ganader3a del Ayuntamiento de Val de San Vicente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran nueve de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Ratificar la citada resoluci3n de la alcald3a adoptada en fecha de 25 de septiembre de 2.008 por la que se aprueba la Addenda al anexo al Convenio de Colaboraci3n entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Val de San Vicente para el desarrollo de los servicios sociales de atenci3n primaria remitida por la Consejer3a de Empleo y Bienestar Social.

SEGUNDO: Que incorpore un certificado del presente acuerdo al expediente de su raz3n y que se d3 traslado del mismo a la Direcci3n General de Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria.

10. Expediente de cambio de destino de veh3culo de la polic3a local. Acuerdo que proceda.

A la vista del expediente incoado para el cambio de destino del veh culo SUZUKI VITARA, matricula 0164 BMJ, destinado hasta la fecha al servicio p blico de la polic a local.

Teniendo en cuenta que es beneficioso para el inter s p blico dicho cambio de destino, de conformidad con los informes obrantes en el expediente, lo dispuesto en los art culos 81 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril y 8 del Real Decreto 1732/1986 de 13 de junio, de conformidad con el dictamen de la Comisi n Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Econ micos, Internos e Institucionales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran nueve de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la mutaci n demanial por cambio de destino del bien de dominio p blico de propiedad municipal, correspondiente al veh culo SUZUKI VITARA matr cula 0164 BMJ, destinado hasta la fecha al servicio p blico de polic a local pasando a destinarse a los servicios generales del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Declarar que el presente cambio de destino no supone alteraci n de la naturaleza jur dica del bien, que permanece como bien de dominio p blico, declarando que la utilidad de esta mutaci n demanial viene dada por la necesidad de disponer de un veh culo que garantice el correcto funcionamiento de los servicios generales del ayuntamiento y que no supone menoscabo del servicio de polic a local, que dispone de otro veh culo adscrito.

TERCERO.- Someter el expediente a informaci n p blica durante el plazo de un mes mediante edictos insertados en el Bolet n Oficial de Cantabria y en el Tabl n de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de presentaci n de alegaciones.

CUARTO.- Si transcurrido dicho plazo  stas no se producen, el acuerdo de mutaci n demanial vendr  definitivo sin necesidad de ulterior acuerdo.

11. Moci n del Grupo Municipal Socialista a favor de la adopci n de medidas relacionadas con la negociaci n sobre la reforma del modelo de financiaci n local. .

El sr. Alcalde da lectura a la moci n presentada por el Grupo Municipal Socialista a favor de la adopci n de medidas relacionadas con la negociaci n sobre la reforma del modelo de financiaci n local que se transcribe seguidamente:

####   EXPOSICI N DE MOTIVOS

El pasado 13 de septiembre se reuni  en la ciudad de Zaragoza, el Consejo Territorial de la FEMP que representa a todas las Federaciones Territoriales de Municipios, Provincias, Consejos y Cabildos Insulares aprobando una Resoluci n por UNANIMIDAD de todos los participantes relacionada con la adopci n de medidas sobre la negociaci n de la Reforma del Modelo de Financiaci n Local.

Por ello y con la finalidad de asumir y subscribir todas las propuestas aprobadas por el Consejo Territorial de la FEMP, el Grupo Municipal Socialista propone para su aprobaci n al pleno del ayuntamiento de Val de San Vicente la siguiente MOCI N:

#### MOCI N

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Val de San Vicente presenta para su aprobaci n por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1  El ayuntamiento de Val de San Vicente en ejecuci n de los compromisos expresados por el Gobierno de la Naci n, para garantizar un modelo de Reforma de la Financiaci n Local, que permita dotar a los Gobiernos locales de una financiaci n adecuada y suficiente, de forma vinculada y simult nea a la reforma de la Financiaci n Auton mica, garantizando la participaci n de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Aut nomas, expresa su firme voluntad de respaldar a la FEMP durante el proceso de la negociaci n que est  realizando en representaci n y defensa de los intereses de todas las entidades locales.

2.º El ayuntamiento de Val de San Vicente considera necesaria la unidad de los municipalistas en torno a las propuestas presentadas por la FEMP, que requiere una respuesta desde la lealtad institucional por parte de los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda, Ministerio de Administraciones Públicas y Gobiernos de las CC.AA, que siendo coherente en relación a la situación económica general, garantice la actividad, la prestación de servicios y el ejercicio de las responsabilidades públicas que se realizan de modo efectivo desde los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.

3.º El ayuntamiento de Val de San Vicente considera necesario incrementar la propuesta de previsiones para el ejercicio presupuestario del año 2009, presentada por el Ministerio de Economía y Hacienda, en aplicación del sistema actual de financiación, con relación a la participación de los tributos del Estado por las entidades locales, y se incluya una previsión de aumento de la financiación local con cargo a los presupuestos del año 2009.

4.º El ayuntamiento de Val de San Vicente solicita del Gobierno el compromiso firme de mejorar la financiación local incorporando recursos adicionales para las Corporaciones Locales, al igual que se ha incluido en la propuesta del Ministerio de Economía para las Comunidades Autónomas.

5.º El ayuntamiento de Val de San Vicente reitera la necesidad de que este proceso de negociación se vea impulsado, durante las próximas semanas, conforme al calendario y contenidos aprobados en la Mesa Negociadora Bilateral FEMP-Gobierno, cerrando simultáneamente el acuerdo de Financiación Local junto al de las CC.AA.

6.º El ayuntamiento de Val de San Vicente plantea que una vez se cierre el acuerdo de negociación de este proceso debe plantearse una continuidad en los ámbitos territoriales entre los Gobiernos de las CC.AA. y los partidos políticos y cada una de las Federaciones Territoriales para determinar la participación de las Entidades Locales en los ingresos de las Comunidades Autónomas, para avanzar en el proceso de segunda descentralización desarrollando el pacto local.

7.º El ayuntamiento de Val de San Vicente, insta coincidiendo con la resolución aprobada por el Consejo Territorial de la FEMP en Zaragoza, al Gobierno de la Nación y a todos los partidos políticos representados en el Parlamento para alcanzar desde el imprescindible consenso, de forma inmediata, un Acuerdo de Estado para la aprobación de un nuevo Estatuto del Gobierno Local, donde se reconozca el marco de competencias reales y se respeten los principios básicos e irrenunciables de igualdad, equidad, suficiencia financiera y autonomía local en todo el territorio, de Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares. •

Finalizada la lectura y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran nueve de los once que lo componen, aprueban la moción.

12. Moción del Grupo Municipal Popular en relación a la candidatura de la Ciudad de Santander como Capital Europea de la Cultura en el año 2016. .

El sr. Alcalde da lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular en relación a la candidatura de la Ciudad de Santander como Capital Europea de la Cultura en el año 2016, que se transcribe seguidamente:

“MOCIÓN

El Ayuntamiento de Santander por unanimidad de los partidos políticos con implantación institucional ha decidido ofrecer la candidatura de la ciudad de Santander a sede de la Capital Europea de la Cultura en 2016.

Santander, una ciudad con identidad propia como ciudad de la cultura, con una gran historia a sus espaldas, crisol de grandes genios de la literatura, la pintura y las artes en general y centro de un entorno regional cohesionado: la Comunidad Autónoma de Cantabria, necesita la capitalidad europea para crecer y hacer coincidir su dimensión espiritual con la oferta de sus infraestructuras sociales y culturales.

Es nuestro deseo que la ciudad Santander, y con ella Cantabria, aspire a ser un referente internacional de creación artística y se convierta en espacio de acogida y cita ineludible de los circuitos europeos de la cultura en el amplio sentido de la palabra. Tarea en la que será necesario aunar el esfuerzo de todas las instituciones públicas y privadas, agentes sociales, culturales y económicos para desde el unánime consenso afrontar esta gran apuesta de futuro.

Por todo ello, se somete a la consideraci3n del Pleno la aprobaci3n del siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Val de San Vicente manifiesta su apoyo y leal colaboraci3n a la candidatura de la ciudad de Santander como Capital Europea de la Cultura en el a±o 2016.â€•

Finalizada la lectura y sometido el asunto a votaci3n, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran nueve de los once que lo componen, aprueban la moci3n.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del dÃ-a, toma la palabra la sra. concejala do±a Ana Josefa Avello Cimas para se±alar que junto con la moci3n tratada en el punto anterior, habÃ-a presentado otra que no se ha incluido en el orden del dÃ-a. Responde el sr. alcalde que dicha moci3n fue presentada el dÃ-a seis de octubre a Ãltima hora y que decidi3 dejarla para el siguiente pleno puesto que se trata de un tema que quiere estudiar, por lo que le ruega que en prÃximas ocasiones las presente con la suficiente antelaci3n. Interviene nuevamente do±a Ana Josefa Avello Cimas solicitando a la se±ora secretaria â€œque anote en acta que se vulnera la legislaci3n. SegÃn el reglamento de los ayuntamientos hay derecho a discutir una moci3n si es de urgenciaâ€•. Responde el sr. Alcalde que la urgencia la decide el pleno, que el orden del dÃ-a lo fija el alcalde y que si algo no consta en el orden del dÃ-a es el pleno el que decide si es urgente o no. A±ade que siempre se han tratado en pleno todas las mociones presentadas por todos los grupos, que jams se han quedado en el caj3n y que la moci3n presentada serÃ incluida en el orden del dÃ-a del siguiente pleno, una vez que haya sido estudiada. Interviene finalmente do±a Ana Josefa Avello Cimas se±alado que la moci3n le ha sido remitida con urgencia, que la han presentado en todos los ayuntamientos en tiempo y forma y que es un tema sobradamente conocido que se ha tratado en el Gobierno de Cantabria hace tres meses, por lo que insiste que tiene derecho a que se trate el asunto.

### 13. Ruegos y preguntas.

13.1.El sr. Alcalde da lectura al ruego formulado por el sr. portavoz del grupo municipal popular, don JosÃ Antonio Tarno Cuesta, mediante documento con registro municipal de entradas nÃmero 2223 de 2.008 que se transcribe seguidamente:

â€œ- Por medio del presente solicitamos del Se±or Alcalde-Presidente que para futuras ocasiones, cuando estÃn previstas en el Ayuntamiento visitas institucionales, bien de miembros del gobierno Regional o Nacional, o bien de autoridades de otros municipios, se tenga a bien informar de ello tanto a este Grupo como al Grupo Municipal del PRC. Para que, en la medida de lo posible, nos podamos personar en el recibimiento y posterior recepci3n y despacho de asuntos de interÃs para el municipio, que se mantenga con dichas personalidades.

-Consideramos que como representantes, que tambiÃn hemos sido elegidos por los vecinos de Val de San Vicente, tenemos no sÃlo el derecho, sino el deber de personarnos en estos actos que son de interÃs para todos los vecinos del municipio.

Solicitamos se tenga por presentado este escrito y se le dÃ respuesta en la prÃxima convocatoria del Ayuntamiento Pleno.â€•

Finalizada la lectura, el sr. alcalde responde que siempre se ha avisado a todos los concejales para que asistan a los actos oficiales. Toma la palabra seguidamente do±a Ana Josefa Avello Cimas se±alando que en el descenso del Deva y en otros que ahora no recuerda, se les ha enviado una invitaci3n a una comida y cuando llegan, resulta que los concejales del PSOE e incluso vecinos ya llevaban una hora realizando visitas, por lo que solicitan que en posteriores ocasiones se les diga dÃnde van a llegar las visitas oficiales para hacerles el recibimiento. A±ade que entiende que no existe mala intenci3n pero ruega que se detalle dÃnde se va a hacer el recibimiento oficial. Responde el sr. Alcalde en el acto que cita la sra. Ministra le llamÃ diciendo que iba a llegar media hora antes de lo previsto, por lo que quedÃ con ella para tomar algo y aprovechando hicieron una visita a las obras de enfrente.

13.2.El sr. Alcalde da lectura a la pregunta formulada por do±a Ana Josefa Avello Cimas en representaci3n del Grupo Popular mediante documento con registro municipal de entradas nÃmero 2274 de 2.008 que se transcribe seguidamente:

â€œQue tras las recientes noticias aparecidas en la prensa autonÃmica en la cual se implica a un miembro de la PolicÃa Local de este Ayuntamiento, por una supuesta â€œUsurpaci3n de funcionesâ€• concretamente a D. Ulpiano Vigil. Y ante la

alarma social que esto ha generado en el municipio, trascendiendo incluso a nivel autonómico.

Por esta parte se SOLICITA a ese Organismo, a la mayor brevedad posible:

Primero.- Situación Laboral actual del citado.-

Segundo.- Informe de vida laboral en este Ayuntamiento del citado.-

Tercero.- Acuerdos adoptados en Junta de Gobierno para sus nombramientos.-

Cuarto.- Si esta persona efectúa en algún momento algún tipo de examen para su función.-

Responde el sr. Alcalde que dicho funcionario no ha usurpado ninguna función, que lo único que ocurrió es que por orden suya acompañó a los responsables de la empresa de aguas a un corte del suministro de agua y un señor lo denunció. Añade que no existe ninguna alarma social, que en la prensa que leen la mayoría de los habitantes del municipio no ha salido nada y que en cualquier caso, pone el expediente a su disposición.

Interviene doña Ana Josefa Avello Cimas para señalar que tendrá que traerle el recorte del periódico, a lo que responde el sr. Alcalde que el periódico que ella lee es un panfleto y que la prensa normal que lee la mayoría no dice nada al respecto. Toma la palabra nuevamente doña Ana Josefa Avello Cimas para señalar que le parece increíble que el sr. Alcalde considere un panfleto un periódico de tirada nacional y que todo lo que no le tapa es un panfleto. Añade que se ha generado alarma social el hecho de que un señor haya estado ejerciendo esas funciones sin titulación, poniendo multas, a lo que responde el sr. alcalde que ha utilizado el traje de policía porque lo puede utilizar y ha ejercitado las funciones que puede ejercitar, y que en cualquier caso está poniendo en cuestión cosas que será un juez quien las haya de determinar. Finaliza su intervención indicando que como la situación de interinidad de este policía ha habido muchas en Cantabria que se han regularizado a través de una ley, señalando que el citado funcionario no ha usurpado nada y que ha realizado exámenes para su ingreso.

13.3. El sr. Alcalde da lectura a la pregunta formulada por doña Ana Avello Cimas en representación del Grupo Popular mediante documento con registro municipal de entradas número 2273 de 2.008 que se transcribe seguidamente:

Que en la localidad de Pesués, concretamente en el sitio de la Torca, se han construido una Urbanización con la Promotora Cuesta Caballo, desde el término de las obras diversos vecinos ha puesto en conocimiento diversas irregularidades en la construcción, así como la ocupación de parte de terreno de la Junta Vecinal en la curva del camino que lleva al centro de la localidad, anteriormente en este recodo existía un pequeño jardín mantenido y administrado por la limpieza del Ayuntamiento, este jardín estaba fuera del muro de la finca donde se construyeron los citados chalets. Actualmente se encuentra dicho terreno en el perímetro de la Urbanización.

Adjunto re remite informe de los servicios urbanísticos del Grupo Popular donde se detectan varias anomalías, el cual se acompaña un informe fotográfico de catorce ( 14) fotografías, así como un plano SigPac, de la parcela donde se refleja los límites y camino de la finca donde ahora se encuentra la Urbanización La Torca.

Por esta parte SOLICITA a este Organismo, a la mayor brevedad posible:

Primero.- Informe y revisión del Arquitecto Técnico.-

El sr. Alcalde responde a la pregunta formulada dando lectura al informe emitido al efecto por los servicios técnicos municipales en fecha de siete de octubre de 2.008, en el que se señala como conclusión, que analizada la documentación aportada se puede concluir que la delimitación y la geometría de los diversos planos aportados es similar por lo que la parcela en cuestión parece que siempre ha sido colindante con camino en los vientos Norte, Este y Oeste.

Seguidamente, da lectura al escrito presentado por el sr. Presidente de la Junta Vecinal de Pesués, don Fernando Franco Vallín, mediante documento con registro municipal de entradas número 2376 de 2.008, según el cual, a pregunta del Ayuntamiento de Val de San Vicente a la Junta Vecinal de Pesués, sobre la titularidad de un terreno en el que se ha construido una urbanización denominada La Torca, promovida por la empresa Construcciones Cuesta Caballo, la Junta Vecinal responde lo siguiente: La única propiedad que tiene la Junta Vecinal en ese polígono es la finca número 38, y como masa común propiedad del pueblo las parcelas 83,97,104 y 111, y ninguna de ellas coincide con la finca reseñada anteriormente que es la parcela 52, según los planos de Concentración Parcelaria de fecha Junio de 1977, aportados por el IRIDA.

Interviene doña Ana Josefa Avello Cimas señalando que en dieciséis años que lleva paseando por ahí, siempre ha habido unos árboles y resulta que han hecho la obra y han colocado la valla por delante, que no sabe cómo desaparecen pedazos de curvas y que son los vecinos que llevan ahí toda la vida quienes lo dicen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las diecinueve horas y veinte minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.